



Excmo. Ayuntamiento de
la Villa de La Orotava
GABINETE DE PROTOCOLO



La Orotava
Villa Monumental

Solicitud de Autorización para la Celebración de Matrimonio Civil

1. Datos de los Contrayentes y Testigos

Solicitante

Nombre*:		Apellido 1*:	
Apellido 2*:		DNI/NIE/Pasaporte:	
Dirección:			CP:
Municipio:		Estado Civil Actual:	

Otro contrayente

Nombre*:		Apellido 1*:	
Apellido 2*:		DNI/NIE/Pasaporte:	
Domicilio:			CP:
Municipio:		Estado Civil Actual:	

Testigo 1

Nombre*:		Apellido 1*:	
Apellido 2*:		DNI/NIE/Pasaporte:	

Testigo 2

Nombre*:		Apellido 1*:	
Apellido 2:		DNI/NIE/Pasaporte:	

2. Solicita Autorización para la celebración de matrimonio civil en el Ayuntamiento de la Villa de la Orotava en la fecha y hora indicadas a continuación:

Fecha*:		Hora*:	
---------	----------------------	--------	----------------------

3. Declaración Responsable

- ☐ Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que se presenta.
- ☐ Que los contrayentes y testigos son mayores de edad.
- ☐ Que uno o ambos contrayentes está/n inscrito/s en el Padrón de Habitantes del municipio de la Villa de La Orotava, por lo que procede la EXENCIÓN del pago tasa por esta celebración. El falseamiento de alguno de los datos consignados para evitar el pago del tributo constituye Infracción tributaria.
- ☐ Que ninguno de los contrayentes es residente del municipio de la Villa de La Orotava, por lo que procede el abono de la tasa de 208,00€.
- ☐ Autorizo al Ayuntamiento de La Villa de La Orotava a recabar los datos y documentos seleccionados, necesarios para la resolución de la presente solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

* Campo obligatorio

4. Documentación que acompaña la solicitud

- ☐ Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte de los solicitantes.
- ☐ Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte de los testigos.
- ☐ Autorización del Registro Civil para la celebración del matrimonio.
- ☐ Documento acreditativo del Pago de las Tasas, en el caso de que ninguno de los contrayentes resida en el municipio.

5. Consentimiento de consulta y obtención de datos

- ☐ **Autorizo:** De conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, autorizo al Ayuntamiento de la Orotava a consultar y recabar la información necesaria ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), la Agencia Tributaria de Canarias, la Seguridad Social o cualquier otra Administración Pública si fuese necesario, para acreditar el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el procedimiento.
- ☐ **No autorizo** (En este caso, el interesado deberá solicitar los certificados a la Administración correspondiente y presentarlos al Ayuntamiento)

6. Datos a efectos de comunicaciones

Autorizamos expresamente al Ayuntamiento de La Villa de La Orotava para enviar comunicaciones relativas a este expediente por:

- ☐ Correo Electrónico
- ☐ SMS

De conformidad con artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas comunicaciones tendrán únicamente efectos informativos

7. Medio de notificación (opcional)

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

- ☐ Solicito que las sucesivas notificaciones se practiquen por medios electrónicos
- ☐ Solicito que las sucesivas notificaciones dejen de practicarse por medios electrónicos

Domicilio a efecto de notificaciones (cumplimentar sólo si es distinto al domicilio del solicitante)

Dirección: CP:

Municipio:

En , a de de

Firma del solicitante

8. Aviso legal

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.
- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Contrayentes y Testigos:

- Datos de los contrayentes: En este apartado se cumplimentarán los datos relativos a la pareja que va a contraer matrimonio.
- Datos de los testigos: El único requisito que deben cumplir es el de ser mayores de edad

Datos de la ceremonia:

- Es requisito imprescindible para la celebración del matrimonio contar con la Autorización del Registro Civil. Esta documentación deberá estar entregada en el Ayuntamiento, como mínimo una semana antes de la ceremonia.
- Fecha y hora: Antes de la presentación de la solicitud y documentación necesaria para la celebración del matrimonio civil, los futuros contrayentes deberán acordar la fecha y hora de celebración.
 - o Para ello pueden acudir a los siguientes canales:
 - § Presencial: Gabinete de Protocolo de este Excmo. Ayuntamiento
 - § Telefónico: 922.32.44.44. (ext.309 y ext.301) - Fax: 922.33.45.12.
 - § Correo electrónico: **protocolo@villadelaorotava.org**
 - o La reserva de fecha y hora se hará por riguroso orden de solicitud y su otorgamiento quedará supeditado a las necesidades propias del Ayuntamiento. La reserva de la hora y fecha se realizará desde el momento en el que se autorice la celebración del matrimonio
- Abono de tasas: Deberá abonar las tasas en la Tesorería Municipal o en la cuenta restringida de recaudación abierta a nombre del Ayuntamiento de La Orotava:
(Cuenta Corriente: La Caixa / IBAN: **ES93 2100 9169 01 2200084150**).
- Están exentas de pago de tasas las celebraciones en las que al menos uno de los contrayentes sea residente en el municipio de la Villa de La Orotava.
- Protocolo de la Ceremonia:
 - o Se pueden realizar varios matrimonios civiles en un mismo día. Las bodas se programan cada hora, por lo que se exige puntualidad, ya que si no se puede comenzar a la hora señalada, se procederá con el siguiente enlace matrimonial en el caso que los hubiere.
 - o Con el fin de mantener el patrimonio, queda prohibido arrojar arroz, pétalos,... en el interior de este Palacio Municipal. Así como el encendido de velas y usos de otros elementos tales como bengalas, fuego frío, etc. que puedan atentar contra las personas y bienes patrimoniales de esta Casa Consistorial.
 - o A su entera disposición el Gabinete de Protocolo de este Excmo. Ayuntamiento para el asesoramiento y posibilidades que ofrece este Palacio Municipal para que su enlace matrimonial se realice a medida, cumpliendo siempre con la legislación oficial vigente.